

DOCUMENTOS FUNDANTES JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo acordado por el Directorio de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. (“CSAV” o la “Compañía”), en su sesión celebrada el 11 de abril de 2025, y en relación con las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo viernes 25 de abril 2025, a las 9:00 horas (la “Junta”), en el Club 50, ubicado en Av. El Golf 50, comuna de Las Condes, Santiago, se consigna lo siguiente:

1. Memoria, Balance y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2024; la situación de la Compañía; y respectivo Informe de la Empresa de Auditoría Externa.

El texto íntegro de la Memoria Anual Integrada, del Balance General y demás Estados Financieros, y del Informe de la Empresa de Auditoría Externa, correspondientes al Ejercicio 2024, se encuentran publicados en el sitio web de la Compañía www.csav.com, bajo el hipervínculo “Inversionistas”, y en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) www.cmfchile.cl.

2. Distribución de dividendos.

El Directorio acordó proponer a la Junta el reparto de los siguientes dividendos:

a) Dividendo denominado en dólares:

Dividendo N°332. Por USD 116.503.331,63 (ciento dieciséis millones quinientos tres mil trescientos treinta y uno coma sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América), lo cual significa repartir un dividendo de USD 0,00227014054366 por acción. Este dividendo, mínimo obligatorio, correspondiente al 30% de la utilidad líquida distribuible del Ejercicio 2024, se pagará el día 23 de mayo de 2025, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 16 de mayo de 2025.

b) Dividendo denominado en euros:

Dividendo N°333. Por € 245 millones (doscientos cuarenta y cinco millones de euros), lo cual significa repartir un dividendo de € 0,0047739787817 por acción. Este dividendo se pagará el día 23 de mayo de 2025, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 16 de mayo de 2025.

Los dividendos antes citados serán pagados por CSAV en pesos, moneda de curso legal, utilizando los siguientes tipos de cambio:

- Dividendo denominado en dólares: el tipo de cambio CLP/USD “observado” publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día de la fecha límite de inscripción en el Registro de Accionistas antes señalada, esto es, el 16 de mayo de 2025.

- Dividendo denominado en euros: el tipo de cambio USD/EUR BFIX publicado por Bloomberg a las 13:30 horas de Nueva York el día anterior de la fecha límite de inscripción en el Registro de Accionistas antes señalada, esto es, el 15 de mayo de 2025, y el tipo de cambio CLP/USD “observado” publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día de la fecha límite de inscripción en el Registro de Accionistas antes señalada, esto es, el 16 de mayo de 2025.

El Dividendo N°332 propuesto permitirá cumplir con el mínimo obligatorio del 30% de la utilidad líquida del Ejercicio 2024 contemplado en la Ley y en los estatutos de la Compañía. Respecto al Dividendo N°333, se ha propuesto denominarlo en euros en función de los fondos en dicha divisa que recibirá la Compañía con motivo de su participación en Hapag-Lloyd AG. La distribución de estos dividendos, a juicio del Directorio, es factible en función del flujo de caja, que le permitirá además solventar los gastos de administración y otros propios de la Compañía.

La Compañía publicará oportunamente los tipos de cambio como información de interés en su sitio web y el aviso de reparto de dividendos el 5 de mayo de 2025.

3. Política de Dividendos y procedimiento para su pago.

El Directorio acordó proponer a la Junta mantener la política de dividendos y distribución de utilidades futuras acordada en la Junta Ordinaria del año anterior, esto es, repartir a lo menos el equivalente al 30% de las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio, facultándose al Directorio para definir la oportunidad y el monto de los dividendos provisorios a pagar, estando condicionados a la obtención de resultados durante el Ejercicio.

Para el pago de dividendos, DCV Registros S.A., empresa que mantiene el Registro de Accionistas de la Compañía, contempla las modalidades que se indican a continuación:

- a) Los pagos se efectuarán con vales vista nominativos a través de un Banco Comercial, en el cual se mantienen disponibles los fondos durante 90 días desde la fecha de inicio del pago.
- b) Con posterioridad a los 90 días, los pagos se realizarán en las oficinas de DCV Registros S.A. ubicadas en Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, Santiago, mediante cheque nominativo, previa identificación del accionista.
- c) A los accionistas que lo hayan solicitado por escrito, se les depositará o transferirá el valor del dividendo en su cuenta bancaria, lo cual se les confirmará, también por escrito.

Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

4. Remuneración del Directorio para el Ejercicio 2025.

Se propondrá para el Ejercicio 2025 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, mantener la dieta por asistencias a sesiones de Directorio y la remuneración variable aprobadas por la Junta de Accionistas para los Ejercicios anteriores; esto es, fijar una remuneración para cada Director, consistente en una dieta por asistencia equivalente a 100 Unidades de Fomento por sesión, con un tope mensual de una sesión, salvo la que perciba el Presidente del Directorio, que corresponderá al doble de la que perciba por tal concepto un Director; más una remuneración variable, consistente en una participación de un 0,7% sobre el monto de los dividendos que se distribuyan con cargo a las utilidades del Ejercicio 2025, sin considerar efectos en resultado generados por la compra o venta de activos, a ser distribuida en partes iguales entre los Directores considerando el tiempo que cada uno hubiere servido en el cargo durante dicho Ejercicio, correspondiéndole al Presidente el doble que a cada uno de los demás Directores.

5. Remuneración del Comité de Directores y el Presupuesto de Gastos de su Funcionamiento para el Ejercicio 2025.

Se propondrá para el Ejercicio 2025 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, mantener la misma fórmula de remuneración y el mismo presupuesto que se han aprobado por la Junta de Accionistas para los Ejercicios anteriores; esto es, fijar una remuneración para cada Director integrante del Comité de Directores, consistente en un tercio adicional calculado sobre el total de la remuneración que cada Director, individualmente, reciba en su calidad de tal, esto es, una remuneración compuesta por un pago fijo de 33 1/3 Unidades de Fomento por cada sesión del Comité a la que asista, con un tope mensual de una sesión; y un pago variable, equivalente a un tercio (1/3) adicional calculado sobre la participación variable que al respectivo miembro del Comité le quepa como Director sobre los dividendos repartidos, considerando el tiempo que cada uno hubiere servido en el cargo durante dicho Ejercicio. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en la Circular N°1.956 de la CMF.

En cuanto al presupuesto anual para gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, se propondrá que dicho presupuesto se fije en un monto igual a la suma de las remuneraciones anuales fijas de sus miembros, es decir, 1.200 Unidades de Fomento.

6. Designación de la Empresa de Auditoría Externa.

El Directorio de CSAV, en concordancia con lo recomendado por el Comité de Directores, acordó proponer a la Junta la designación de PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada (“PwC”) como auditores externos de la Compañía para el Ejercicio 2025. A mayor abundamiento, el citado Comité, en su sesión de fecha 21 de marzo de 2025, analizó en detalle las propuestas presentadas por las firmas de auditoría externa y acordó indicar al Directorio que se presente a la Junta la designación de PwC y, en segundo lugar, a KPMG Auditores Consultores Limitada (“KPMG”), por las consideraciones que se mencionan en este punto, las que fueron confirmadas por el Directorio en su sesión del 11 de abril de 2025.

CSAV recibió propuestas de PwC, KPMG, Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada (“Grant Thornton”) y RSM Chile Auditores Limitada (“RSM”), para el examen de la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros correspondientes al Ejercicio 2025. EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada y Deloitte Auditores Consultores Limitada se excusaron de participar.

Las propuestas recibidas fueron evaluadas de acuerdo a las siguientes variables, ya que cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar sus funciones y se encuentran debidamente inscritas y acreditadas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la CMF:

- Experiencia de la firma de auditoría en el negocio naviero (nacional y extranjero);
- Experiencia del equipo a cargo de la auditoría en el negocio naviero;
- Costo total/horas de auditoría; y
- Coordinación en la revisión de la información contable y financiera de la asociada Hapag-Lloyd AG.

Las consideraciones para sugerir a la Junta la designación de PwC como empresa de auditoría externa son las siguientes:

- (i) La firma KPMG ha prestado esta labor para la Compañía durante los últimos 18 años, por lo que se hace razonable la rotación de la empresa de auditoría;
- (ii) PwC a nivel global es una de las firmas de auditoría externa de las navieras portacontenedores más importantes del mundo, incluyendo a contar de este año a la asociada Hapag-Lloyd AG, lo que refleja su experiencia en el rubro marítimo. Se trata de una firma que tiene conocimiento de CSAV y de sus subsidiarias, al haberlas auditado anteriormente por varios años y haber participado como uno de los asesores externos en la combinación de negocios con Hapag-Lloyd AG a fines del 2014;
- (iii) La idoneidad y capacidad técnica y profesional del equipo que efectuará las labores de auditoría y control, dada por su experiencia en el rubro;
- (iv) La extensa red de oficinas de PwC a nivel internacional que asegura la calidad y oportunidad de los servicios de auditoría, en especial, con la participación activa de un equipo experimentado en Hamburgo, Alemania, donde se ubica la oficina principal de Hapag-Lloyd AG;
- (v) La ventaja de ser PwC Alemania los auditores externos de Hapag-Lloyd AG a contar de este año 2025, permitirá que los procesos y revisiones de auditoría externa se lleven a cabo de forma eficiente y coordinada, lo que es relevante al ser la participación en Hapag-Lloyd AG (hoy del 30%) la principal inversión de CSAV, representando casi el 90% de sus activos totales consolidados; sin perjuicio de que PwC adoptará los resguardos necesarios para salvaguardar su independencia de juicio en cada firma local, tales como la formación de equipos de auditoría diferentes; y

(vi) PwC presentó una propuesta económica competitiva, presentando un número adecuado de horas, con importante dedicación de los socios y equipo de auditoría.

Asimismo, el Directorio de CSAV acordó sugerir a la Junta, como segunda opción, la designación de KPMG, dado que esta última, si bien, al igual que PwC, también cumple con la mayor parte de los criterios enunciados anteriormente --esto es, buena evaluación como firma, con experiencia en el rubro y presencia internacional; idoneidad y experiencia del equipo que efectuará las labores de auditoría y control; su capacidad como firma de entregar un servicio de calidad, y a un costo competitivo--, ya ha cumplido un ciclo tras haberse desempeñado por 18 años consecutivos como empresa de auditoría externa de la Compañía, lo que, sumado a que KPMG dejó de ser la firma de auditores externos de Hapag-Lloyd AG, función que a contar de este año ahora ocupa PwC, hace aconsejable el cambio.

7. Proposición de Empresas Clasificadoras de Riesgo.

El Directorio de CSAV, en concordancia con lo recomendado por el Comité de Directores, acordó proponer a la Junta mantener la designación de Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada (“Feller Rate”) e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada (“ICR Chile”), para la clasificación de riesgos de la Compañía correspondiente al Ejercicio 2025. A mayor abundamiento, el citado Comité, en su sesión de fecha 21 de marzo de 2025, analizó en detalle las propuestas presentadas por las empresas clasificadoras de riesgo y acordó indicar al Directorio que se presente a la Junta la designación de Feller Rate e ICR Chile, las que fueron confirmadas por el Directorio en su sesión del 11 de abril de 2025.

CSAV recibió propuestas de las firmas Feller Rate, ICR Chile, Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada (“Fitch Chile”) y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada (“Humphreys”), para la clasificación de riesgos de la Compañía correspondiente al Ejercicio 2025.

Las propuestas recibidas fueron evaluadas de acuerdo a las siguientes variables, que cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar sus funciones y se encuentran debidamente inscritas y acreditadas en el Registro de Clasificadoras de Riesgo de la CMF:

- Experiencia de la empresa en el negocio naviero;
- Experiencia del equipo a cargo de la clasificación; y
- Costo total.

La recomendación del Directorio obedece a que Feller-Rate e ICR Chile han prestado sus servicios a satisfacción del Directorio y la administración de CSAV por 14 y 8 años, respectivamente, realizando su labor de manera profesional y a costos de mercado, y dado que ambas empresas cumplen además con todos los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarios para realizar las funciones de clasificación de riesgo.

8. Cuenta de las operaciones con partes relacionadas.

En la Junta Ordinaria se dará cuenta de las operaciones que ha efectuado la Compañía con partes relacionadas, las cuales se ajustan a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

Entre tales operaciones, se encuentran las contenidas en la Memoria, que está a disposición de los accionistas conforme a lo indicado en el punto 1 precedente y, además, respecto de aquellas celebradas de septiembre a diciembre de 2024, en el reporte semestral también publicado a disposición de los accionistas en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°501 de la CMF, en el sitio web de la Compañía.

9. Designación de periódico para publicación de avisos.

Se propondrá a la Junta reiterar como en ejercicios anteriores, la designación del "Diario Financiero" en sus ediciones física y digital (www.df.cl) como periódico que, conforme al artículo 59 de la Ley N°18.046, se publicarán los avisos de citación a juntas de accionistas, por ser de amplia circulación nacional y cumplir con el requisito de ser un periódico de ambos domicilios sociales de CSAV, esto es, Santiago y Valparaíso.

Santiago, 14 de abril de 2025